



Descargos: Consejeros del Coordinador Eléctrico en picada contra la SEC

● Rebatieron acusaciones.

EYN

Los cinco consejeros del consejo directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) emitieron sus descargos ante la acusación del fiscalizador por supuestos incumplimientos de la entidad en la entrega de información para el registro y cálculo de los índices de indisponibilidad de energía (“EnS”) no suministrada durante el período comprendido entre octubre de 2023 y enero de 2025. Según la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) el CEN, además, entregó respuestas insuficientes e inconsistencias, impidiendo a la autoridad fiscalizadora instruir las compensaciones correspondientes a la mencionada indisponibilidad.

El oficio de la SEC formula cargos a los consejeros del Coordinador, individualizando a sus integrantes y acusándolos de una infracción al deber de vigilancia.

No obstante, en sus descargos al fiscalizador, los consejeros de la entidad que opera el sistema eléctrico señalan que “la SEC, en el contexto de una resolución que no está dirigida al Coordinador, y que constituye un acto trámite que da inicio a un procedimiento administrativo contra estos Consejeros, incluye un acto decisorio o resolutivo en contra del Coordinador mismo, pero sin notificación, emplazamiento ni procedimiento previo en su contra (...) Lo anterior es lo más extraño y arbitrario que se haya visto en Derecho Administrativo”.

A su vez, en materia de fondo, el documento indica que el Coordinador no tiene acceso en línea a eventos de interrupción de servicios.

“El Coordinador no tiene acceso de manera directa a la información de las interrupciones de servicio ocurridas a nivel de distribución, y especialmente no la tiene respecto de los antecedentes para los cálculos de las compensaciones respecto de la EnS por indisponibilidad de suministro. Por lo tanto, cada vez que la SEC requiere antecedentes respecto de las compensaciones a clientes finales, el Coordinador debe a su vez solicitarlos a las empresas distribuidoras”, indican los consejeros.

Asimismo, la entidad carece de facultades de fiscalización, manifiestan los consejeros.